# CONSTRUCTORES VIALES S.A. INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

A los señores accionistas de Constructores Viales S.A.

#### Base Legal

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía Constructores Viales S.A., presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de Constructores Viales S.A., correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2017.

## • Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs para pymes, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente Informe, he obtenido de parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

# Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera de Constructores Viales S.A., al Estado de Resultados Integrales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, y sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

#### Contenido

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

1) Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2017.

2) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

El sistema de control interno contable es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, es decir proveer a la administración de la compañía una seguridad razonable que los libros y sus registros contables reflejen de manera correcta las transacciones generadas por las operaciones, de modo que permitan la preparación de los estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes; así también proveer una seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos no autorizados.

### 3) Situación Financiera de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2017 la compañía preparó sus Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes. La concordancia en los saldos de los estados financieros del año 2017, son razonables, se evidencia un manejo adecuado de los libros, de los bienes y de los valores de la compañía. Al 31 de diciembre del 2017 los saldos de las cuentas son:

Total de Activos: USD \$ 781.388,02 Total de Pasivos: USD \$ 107.613,62 Total del Patrimonio USD \$ 673.774,40

El resultado del ejercicio es una pérdida por el valor de US\$ 12.389,25

4) Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

## Conclusión

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes; y presentan razonablemente la posición financiera Constructores Viales S.A., al 31 de diciembre de 2017.

Señores accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 17 de junio de 2020

Atentamente,

Monica Verdugo Castro

COMISARIO